



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.004262

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de agosto de 2011, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de CLINICA DE ESPECIALIDADES TUMBACO CLIETSA S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4075 de 26 de septiembre de 2011; y, la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0728 de 23 de septiembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US \$ 1.050,00 a US \$ 844.424,00; y, la reforma de estatutos de CLINICA DE ESPECIALIDADES TUMBACO CLIETSA S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 16 de agosto de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Octavo y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

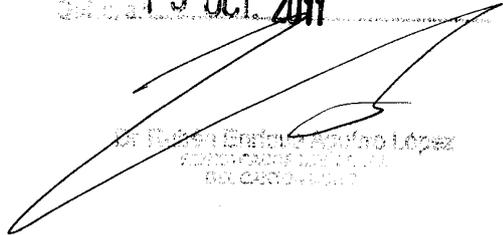
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 de septiembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

En caso de haber sido modificada la
Resolución, bajo el número 3547
del INCOE de la Dirección General de
se de certificación de la información en la
información de carácter público y la certificación en
el artículo 73 de la Ley de Acceso a la Información,
publicada en el Registro Oficial del 29
de mayo del presente año.
Fecha: **19 OCT 2011**


Dr. Daniel Enrique Espinoza López
Director General de Acceso a la Información
Buenos Aires

